

¿QUÉ ES EL PADRÓN?



El padrón es un registro, un listado



de las personas que viven en un pueblo o una ciudad



Es obligatorio inscribirnos en el padrón del lugar donde vivimos.



Y el ayuntamiento está obligado a mantener esos listados actualizados



Necesito estar empadronada para muchas cosas

¿QUÉ PODEMOS HACER SI ENCUENTRO DIFICULTADES PARA EMPADRONARME?

- Si no me dan cita
- O si no recogen mi solicitud de empadronamiento porque dicen que no corresponde o que faltan documentos
- O si hace ya más de 3 meses que lo solicité y no me han dado respuesta
- O si me ha llegado una denegación de mi solicitud de empadronamiento



SOLICITA CITA CON TU TRABAJADOR SOCIAL DE SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO

Si no me dan cita o tras la cita continuo teniendo dificultades para empadronarme



DESDE TU CÁRITAS PARROQUIAL PUEDEN CONTACTAR CON TU TÉCNICO DE ACCIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO



Y DESDE EL OBSERVATORIO DEL PADRÓN, TE ACOMPAÑAREMOS EN LA TRAMITACIÓN DE TU EMPADRONAMIENTO.

Empadronamiento

LA LLAVE DE TUS DERECHOS



Observatorio del Padrón

Contacto: 91 695 03 48

“¿QUÉ CONDICIÓN DEBO CUMPLIR PARA EMPADRONARME?”

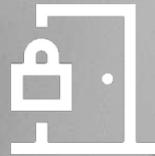
- 1 Acreditar quién soy (DNI, pasaporte, tarjeta de residencia, y otros documentos ...)
- 2 Acreditar que vivo en algún lugar, vivienda o espacio del municipio donde solicito empadronarme.



Con la documentación que pruebe lo anterior, podré hacer mi solicitud de empadronamiento en el ayuntamiento (en muchos casos me pedirán que lo haga con cita previa, en otros podré hacerlo de forma directa). Muchos ayuntamientos tienen la información en internet de cómo hacerlo. Como en cualquier trámite con la administración, sellarán mi solicitud cuando la presente, así tendré constancia del día de inicio de mi expediente.

EMPADRONAMIENTO: LA LLAVE DE TUS DERECHOS

SIN PADRÓN



No tienes
acceso a derechos

SI TE EMPADRONAS



Tienes acceso a
derechos

- ✓ Protección Social (Servicios Sociales)
- ✓ Salud
- ✓ IMV
- ✓ Educación
- ✓ Agua
- ✓ Vivienda
- ✓ Prestaciones/Recursos

ALGUNAS SITUACIONES QUE NOS PODEMOS ENCONTRAR



Si vivo en una habitación sin contrato de arrendamiento



Si vivo en un asentamiento de chabolas



Si estoy en situación administrativa irregular



Si vivo en la calle

En todas estas situaciones,
el **AYUNTAMIENTO**
TIENE QUE EMPADRONARTE

Contacto Observatorio
del Padrón: 91 695 03 48